

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 50** *ACUERDO 92/2023, de 21 de diciembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial del Proyecto de la Arteria Norte, para suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario de Madrid-Barajas, en los términos municipales de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, promovido por el Canal de Isabel II, S. A., M. P.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 2023, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 5 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial del Proyecto de la Arteria Norte, para suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario de Madrid-Barajas, en los términos municipales de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, promovido por el Canal de Isabel II, S. A., M. P.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid, de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado, para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto

Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Paracuellos del Jarama, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

Quinto

Dar traslado del presente acuerdo a Canal de Isabel II, S. A., M. P.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportunos deducir.

Madrid, a 21 de diciembre de 2023.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(01/21.689/23)

